

## Fondos Permanentes – Constitución y funcionamiento





#### Ley 4938/98 - D.A. 907/98 -> 1153/20

- Que es un FP? 

   Ley 4938 ARTICULO 69°
- Con que periodicidad debe rendirse? 

   DA 1153 ARTICULO 1° Inc. b) Ítem 8

ARTICULO 69°.- [...] podrán autorizar el funcionamiento de fondos permanentes y de caja chica, con el régimen y límites que establezcan en sus respectivas reglamentaciones. Dichos fondos deberán ser utilizados para la atención de gastos de cualquier naturaleza al contado, en función de la Jerarquía Constitucional, la naturaleza de las funciones de cada Organismo, las características de sus tareas, la modalidad de sus funciones y la urgencia; con excepción de la atención de gastos en personal [...]

ARTICULO 1° - Inc. b) Item 8. La rendición y reposición de las sumas pagadas con cargo al Fondo Rotatorio Interno, se efectuará cuando las mismas sean superiores al 40 % del monto asignado, presentando a tal fin la respectiva Rendición de Gastos ante el Servicio Administrativo Financiero responsable del Fondo Rotatorio Principal, a cuyo cargo se haya creado el Fondo Rotatorio Interno.

## Fondos Permanentes – Constitución y funcionamiento





Ley 4938/98 - D.A. 907/98 -> 1153/20

- Que es un FP? 
   Ley 4938 ARTICULO 69°
- Con que periodicidad debe rendirse? 
   DA 1153 ARTICULO 1° Inc. b) Ítem 8



Ac. TC N° 629/80 -> 11808/20

Como debe rendirse? 

 Acord. TC N° 11808 - ANEXO I. "Rendición de Cuentas Digital FRI o FRE.xlsm"

ANEXO I. La herramienta "Rendición de Cuentas Digital FRI o FRE Versión I.O.xlsm", es un desarrollo conjunto del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Catamarca y la Contaduría General de la Provincia. A través de ella se permite la generación del Formulario de Rendición de Fondo Rotatorio y los Anexos Complementarios de la Rendición de Cuentas de Fondos Rotatorios Internos y/o Especiales.

#### Problemas - Fondos Permanentes



# 1

Normas de Constitución y Funcionamiento

Norma Vigente	Fondo Rotatorio Principal	Fondo Rotatorio Interno	Caja Chica
Monto Máximo de Constitución	No Posee. EL monto del FRP es determinado en relación a los fondos a proveer a los FRI	No posee. El importe del FRI es determinado en relación a las necesidades a satisfacer, conforme la naturaleza del mismo	NO puede exceder el valor equivalente a SESENTA (60) Módulos = 1.583.000,00
Cantidad	Solo puede existir un único FRP para cada SAF	Pueden crearse múltiples FRI dependientes del único FRP	Pueden crearse múltiples CC dependientes de cada FRI
Valor Actual del Módulo	-	\$ 42.896,00	\$ 42.896,00
Máximo por cada gasto individual	-	TREINTA (30) Módulos (*) \$ 1.286.880,00	CUATRO (4) Módulos \$ 171.584,00
% de ejecución para Rendición y Reposición	-	Cuando supere el 40 %	Cuando supere el 50 %
Conceptos que pueden pagarse con cargo al FRI o CC del Clasificador por Objeto del Gasto	Solo puede transferir fondos a los FRI por su creación o ampliación	Inciso 2 - Bienes de Consumo; Inciso 3 - Servicios No Personales; Inciso 4 - Bienes de Uso (excepto 4.1 Bienes Preexistentes); Inciso 5 - Transferencias: únicamente 5.1.4 Ayuda social a personas.	Inciso 2 - Bienes de Consumo; Inciso 3 - Servicios No Personales; Inciso 4 - Bienes de Uso (excepto 4.1 Bienes Preexistentes); Inciso 5 - Transferencias: únicamente 5.1.4 Ayuda social a personas.

<sup>(\*)</sup> Existen excepciones implementadas por Decretos del PEP

#### Problemas - Fondos Permanentes



# 1

Normas de Constitución y Funcionamiento # 2

Número de Reposiciones y RC



				AND THE STREET
SAF	Cantidad	Monto FP	Total Gasto	% Gasto FP
SAF2	4	\$ 9.597.913,42	\$ 9.597.913,42	100,00 %
SAF38	9	\$ 7.207.182,61	\$ 7.207.182,61	100,00 %
SAF32	2	\$ 5.558.625,65	\$ 5.925.975,65	93,80 %
SAF34	6	\$ 78.629.878,33	\$ 86.263.690,83	91,20 %
SAF21	9	\$ 217.600.184,07	\$ 264.359.184,07	82,30 %
SAF30	13	\$ 31.222.975,76	\$ 45.305.195,67	68,90 %
SAF33	6	\$ 100.123.412,95	\$ 154.514.850,85	64,80 %
SAF37	8	\$ 10.268.974,11	\$ 16.293.920,11	63,00 %
SAF20	5	\$ 24.940.204,66	\$ 46.153.824,66	54,00 %
SAF26	31	\$ 388.946.657,29	\$ 869.012.372,11	44,80 %
SAF19	11	\$ 88.170.771,99	\$ 231.783.055,79	38,00 %
SAF11	103	\$ 213.658.893,94	\$ 680.410.582,11	31,40 %
SAF18	12	\$ 125.029.766,25	\$ 421.900.970,79	29,60 %
SAF24	7	\$ 32.323.744,08	\$ 136.379.537,49	23,70 %
SAF8	8	\$ 19.386.469,21	\$ 83.379.028,19	23,30 %
SAF23	11	\$ 21.938.764,92	\$ 167.009.621,36	13,10 %
SAF7	29	\$ 71.661.266,24	\$ 627.964.334,50	11,40 %
SAF31	19	\$ 175.121.586,89	\$ 1.805.552.025,19	9,70 %
SAF28	2	\$ 8.176.580,70	\$ 107.040.332,85	7,60 %
SAF6	19	\$ 61.341.119,64	\$ 839.774.915,43	7,30 %
SAF22	10	\$ 102.300.032,53	\$ 1.724.824.701,18	5,90 %
SAF9	2	\$ 22.930.094,76	\$ 646.224.528,44	3,50 %
SAF25	6	\$ 28.983.208,39	\$ 1.085.591.951,60	2,70 %
SAF10	12	\$ 11.341.834,59	\$ 3.783.996.297,98	0,30 %

(\*) Información al 30/06/2023

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1º, - Constituyase en la Dirección Provincial de Administración Financiera de la Secretaría de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos (S.A.F. Nº 34) un Fondo Permanente o Rotatorio Principal por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 75.000.000,00), a efectos de proveer de recursos a los Fondos Rotatorios Internos de conformidad al siguiente detalle:

Jurisdicción	SAF	Denominación del F.R.P.	Programa	Fuente de Financiamiento	Importe
20.0.0	34	Dirección Provincial de Administración Financiera	33	1.1	\$ 70.000.000,00
20.0.0	34	Dirección Provincial de Administración Financiera	33	1.3	\$ 5.000.000,00
TOTAL					\$ 75,000,000,00

ARTÍCULO 2º. - Modificase para los Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas a constituirse con financiamiento del Fondo Permanente o Rotatorio Principal, conforme lo dispuesto en el Artículo 69º inciso b) punto 7 del Reglamento Parcial Nº 1 del Decreto Acuerdo 907/1998 modificado por Decreto Acuerdo Nº 1153/2020; elevándose a UN MIL MÓDULOS (1000M) los gastos que pueden atenderse con estos fondos.

ARTÍCULO 3º. - Exceptuase de las medidas de contención del gasto estipulada en el Decreto Acuerdo Nº 252/2009.

IF-2023-00040417-CAT-DPAF#MGIDH

ARTÍCULO 2°.- Autorízase en forma excepcional a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente a efectuar los pagos del Fondo Rotatorio Interno N° 5 - Secretaría de Agua, en virtud de lo dispuesto por el artículo 69° inciso b), apartado 7 del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley N° 4.938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 907/1998, modificado por Decreto Acuerdo N° 1153/2020, hasta la suma equivalente a UN MIL MÓDULOS (1.000 M), conforme al valor dispuesto por el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4.938, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020.

#### Permanentes



SAF	Cantidad	Monto FP	Total Gasto	% Gasto FP
SAF2	4	\$ 9.597.913,42	\$ 9.597.913,42	100,00 %
SAF38	9	\$ 7.207.182,61	\$ 7.207.182,61	100,00 %
SAF32	2	\$ 5.558.625,65	\$ 5.925.975,65	93,80 %
SAF34	6	\$ 78.629.878,33	\$ 86.263.690,83	91,20 %
SAF21	9	\$ 217.600.184,07	\$ 264.359.184,07	82,30 %
SAF30	13	\$ 31.222.975,76	\$ 45.305.195,67	68,90 %
SAF33	6	\$ 100.123.412,95	\$ 154.514.850,85	64,80 %
SAF37	8	\$ 10.268.974,11	\$ 16.293.920,11	63,00 %
SAF20	5	\$ 24.940.204,66	\$ 46.153.824,66	54,00 %
SAF26	31	\$ 388.946.657,29	\$ 869.012.372,11	44,80 %
SAF19	11	\$ 88.170.771,99	\$ 231.783.055,79	38,00 %
SAF11	103	\$ 213.658.893,94	\$ 680.410.582,11	31,40 %
SAF18	12	\$ 125.029.766,25	\$ 421.900.970,79	29,60 %
SAF24	7	\$ 32.323.744,08	\$ 136.379.537,49	23,70 %
SAF8	8	\$ 19.386.469,21	\$ 83.379.028,19	23,30 %
SAF23	11	\$ 21.938.764,92	\$ 167.009.621,36	13,10 %
SAF7	29	\$ 71.661.266,24	\$ 627.964.334,50	11,40 %
SAF31	19	\$ 175.121.586,89	\$ 1.805.552.025,19	9,70 %
SAF28	2	\$ 8.176.580,70	\$ 107.040.332,85	7,60 %
SAF6	19	\$ 61.341.119,64	\$ 839.774.915,43	7,30 %
SAF22	10	\$ 102.300.032,53	\$ 1.724.824.701,18	5,90 %
SAF9	2	\$ 22.930.094,76	\$ 646.224.528,44	3,50 %
SAF25	6	\$ 28.983.208,39	\$ 1.085.591.951,60	2,70 %
SAF10	12	\$ 11.341.834,59	\$ 3.783.996.297,98	0,30 %
	-			

(\*) Información al 30/06/2023

#### Problemas - Fondos Permanentes



# 1

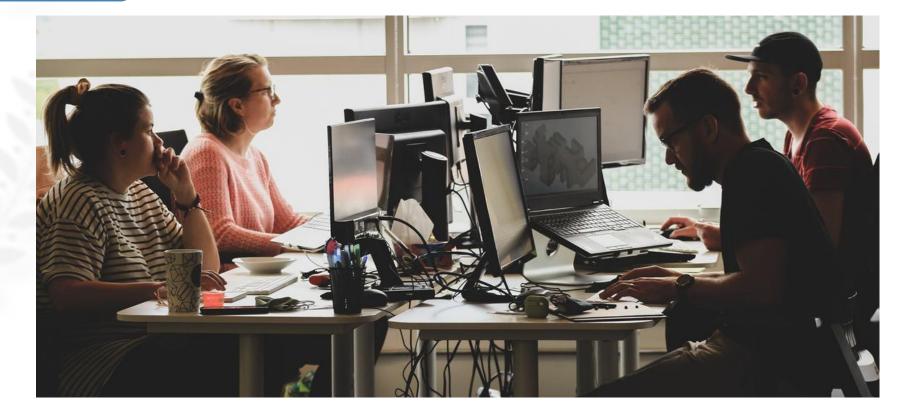
Normas de Constitución y Funcionamiento #2

Número de Reposiciones y RC

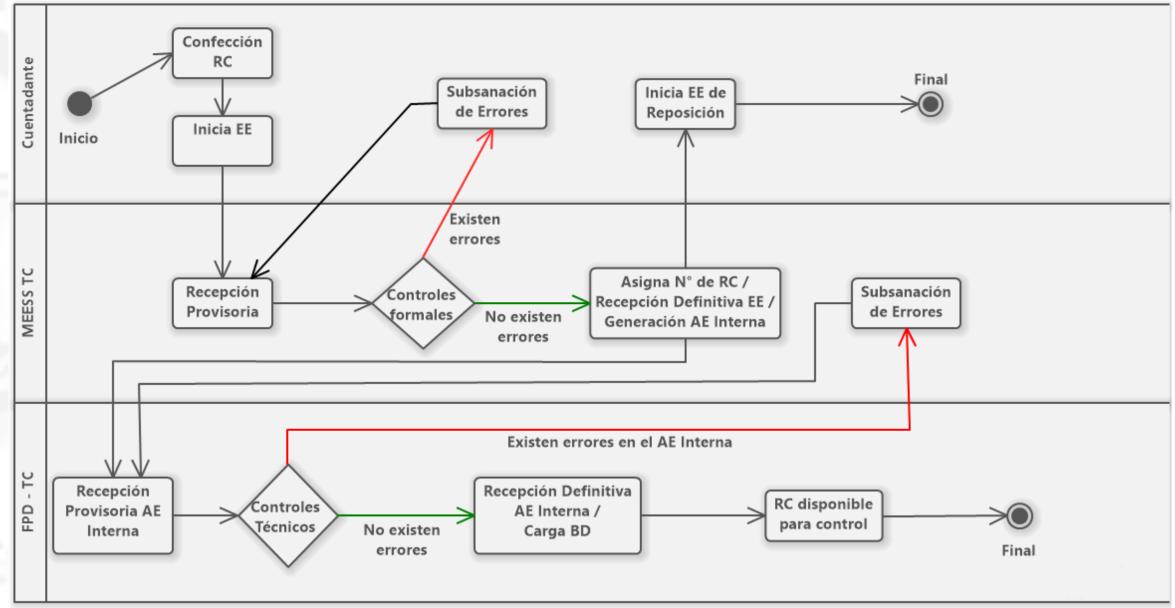
#3

Cantidad de Personal











Id	Componente / Control	Si	No	Resultado
1	El FRI se rige			
1.	Por el Régimen General previsto en el Decreto 1.153/2.020 y normas complementarias dictadas por la C.G.P.			
1.2	Por un Decreto de Excepción			



	La Rendición de Cuentas ha sido preparada y presentada conforme las normas dictac Cuentas. Acordada T.C. 11808/20	das por	el Tribunal de
2.1	Obra en el E.E. el Formulario "Elevación de Rendición de Cuentas", como archivo Templete generado a través del módulo GEDO del Sistema GDE, firmado digitalmente por los Responsables del F.P.		Salvable
2.2	Obra en el E.E. Nota de Firma Conjunta por los Responsables del Fondo y Formulario de Rendición de Fondo Rotatorio más los Anexos Complementarios de la Rendición de Cuentas de Fondos Rotatorios Internos generado por la herramienta "Rendición de Cuentas Digital FRI o FRE Versión 1.0.xlsm"		Crítico



2.3	Los comprobantes emitidos por el sistema e-SIDIF se encuentran incorporados como informe gráfico (I.F.) firma conjunta generado a través del módulo GEDO del Sistema GDE:		fico (I.F.) de	
2.3.1	Se incorporó el Comprobante de la Rendición Administrativa			Crítico
2.3.2	Se incorporó el Comprobantes de Rendición de Gastos			Crítico
2.3.3	Se incorporó el Reporte Libro Banco donde conste el saldo a la fecha de cierre de la rendición del Fondo Rotatorio			Crítico
2.3.4	Se incorporó el Reporte "Saldo Disponible"			Salvable



2.4	La siguiente documentación de origen papel incorporada al E.E. se encuentra vincula documento "Copia Digital de Firma Conjunta":	ıda a t	ravés del tipo de
2.4.1	Decretos de Constitución y Modificación del FRI		Salvable
2.4.2	Decretos u otros Instrumentos de designación de cada uno de los Responsables		Crítico
2.4.3	Copia de D.N.I. y Recibo de Sueldos de cada Responsables del fondo. Acordada T.C. Nº 4641/03		Crítico
2.4.4	Resumen o Extracto de la Cuenta emitido por el Banco, donde consten los movimientos operados en el periodo de rendición.		Crítico
2.4.5	Adjunta Conciliación Bancaria Manual de la Cuenta Corriente del Fondo Rotatorio		Crítico
2.5	El saldo Libro Banco expuesto en la Conciliación Bancaria resulta coincidente con el saldo según Reporte Libro Banco del Sistema e-SIDIF		Crítico
2.6	El saldo según resumen bancario expuesto en la Conciliación Bancaria es igual al que surge del extracto bancario a igual fecha.		Crítico
2.7	En la Nota "Elevación de Rendición de Cuentas" se encuentra identificado el E.E. con su identificación GDE completa, que contiene la documentación respaldatoria de cada gasto rendido.		Salvable
2.8	La documentación respaldatoria de cada gasto se encuentra incorporada en el E.E. de Rendición de Cuentas		Salvable



	Con relación a la información expuesta en el Documento de Rendición de Cuentas (ex Forma Reposición)	ulario de	Rendición y
3.1	Se identifican en el formulario el Instrumento legal de Creación del FRI como así también los que disponen su Modificación (Ampliación, disminución y cierre).		Salvable
3.2	Se encuentran nominados cada uno de los Responsables del FRI		Crítico
3.3	El saldo inicial de la rendición de cuentas objeto de revisión resulta coincidente con el saldo final de la rendición inmediata anterior		Crítico
3.4	El importe de las remesas recibidas en el período de la rendición resulta coincidente con él pedido de Reposición inmediato anterior y a su vez con la suma acreditada en la cuenta corriente del FRI		Crítico
3.5	El importe total rendido es igual al importe del Comprobante de la rendición administrativa del Fondo Rotatorio (RENADM) generado por el sistema e-SIDIF		Salvable
3.6	El monto total invertido supera el 40% del monto asignado al FRI		Crítico
3.7	La composición del Saldo al Cierre de la rendición se encuentra acreditado con la documentación respaldatoria correspondiente.		Crítico
3. 8	El saldo del Libro Banco de la Cuenta Corriente del FRI expuesto y, que integra la composición del saldo del Fondo, es igual al Saldo del Libro Banco generado por el e-SIDIF		Crítico



4	Con relación a la Documentación Respaldatoria de la R.C.	
4.1	Todos los comprobantes de gastos, realizados con el Fondo Permanente, (facturas, rendiciones de anticipos y viáticos, etc.), se encuentran comprendidos en la RENADM (Cruzar los comprobantes de gastos con los registrados en el e-SIDIF)	Crítico
4.2	Todos los conceptos de egresos declarados en la Rendición de Cuentas e incluidos en la RENADM cuentan con la documentación probatoria correspondiente.	Crítico
4.3	Los comprobantes de gastos se corresponden con los débitos registrados en Libro Banco en el periodo de la rendición.	Crítico
4.4	Los gastos individuales no exceden el valor equivalente a 30 módulos (30M). De tratarse de un FRI de excepción considerar el valor límite previsto en el Decreto de su creación.	Crítico
4.5	Cada Caja Chica no supera el valor equivalente a 60 módulos (60m)	Crítico
4.6	Los pagos individuales con caja chica no exceden el valor equivalente a 4 módulos (4M)	Crítico
4.7	Todos los comprobantes de los gastos realizados por el Fondo Rotatorio (facturas, rendiciones de anticipos y viáticos, etc.), se encuentran integrados de conformidad a las exigencias normativas emitidas en la materia por la AFIP.	Crítico



4	Con relación a la Documentación Respaldatoria de la R.C.	
4.8	Cada uno de los comprobantes de gastos se encuentran firmados y sellados por el responsable o subresponsable del Fondo o Caja Chica.	Crítico
4.9	La fecha de emisión de cada uno de los comprobantes se encuentra comprendida dentro del período al que se refiere la rendición.	Salvable
4.10	Los anticipos otorgados a través del FRI, se regularizan registralmente en el periodo que corresponde.	Salvable
4.11	Los gastos se encuentran imputados presupuestariamente a las partidas de gastos previstas en la norma del Manual de Clasificador por Objeto del Gasto?	Crítico
4.12	Si se registró Imputaciones de gastos con inciso 4 - Bienes de Capital, se adjunta la Planilla del SABE.	Salvable
4.13	En caso de Reparación o Mantenimiento de Bienes se incluye la o las Planillas de Cargos del bien o de los Bienes Patrimoniales (Planilla del S.A.B.E.) involucrados en el trámite, conforme Circular C.G.P. Nº 12/2012. Por ejemplo gastos con la partida 3.7.2.	Crítico

#### Problemas - Fondos Permanentes



# 1

Normas de Constitución y Funcionamiento # 2

Número de Reposiciones y RC

#3

Cantidad de Personal # 4

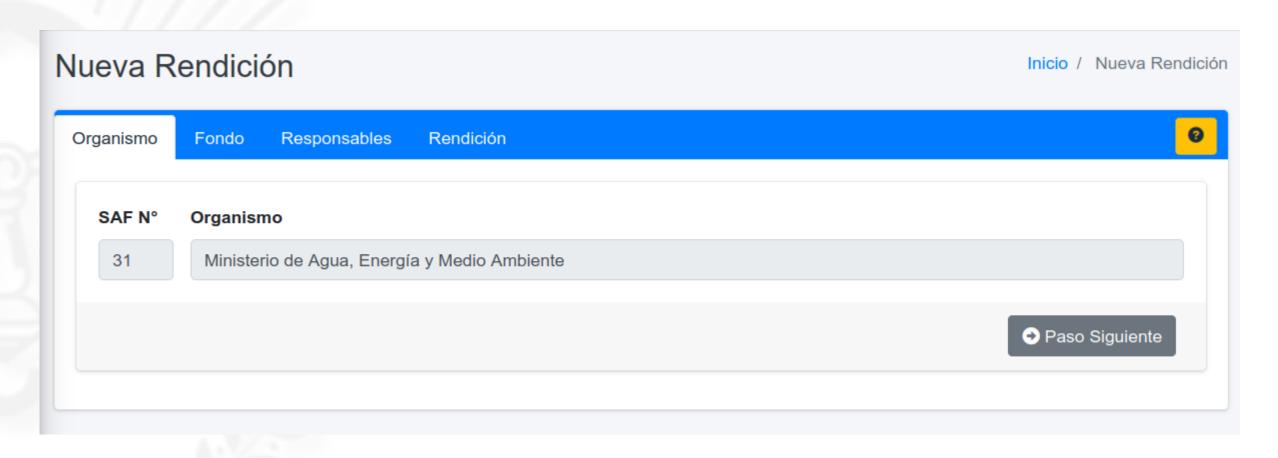
Forma de Presentación de RC  Los datos que conforman una Rendición de Cuentas (RC) se originan en otros sistemas.

- La utilización de Microsoft Excel para la gestión de datos puede propiciar la aparición de fallos en el ingreso de la información
- No permite establecer un nivel de seguridad avanzado
- Carece de la capacidad para adjuntar documentos
- No permite el análisis integral de la información

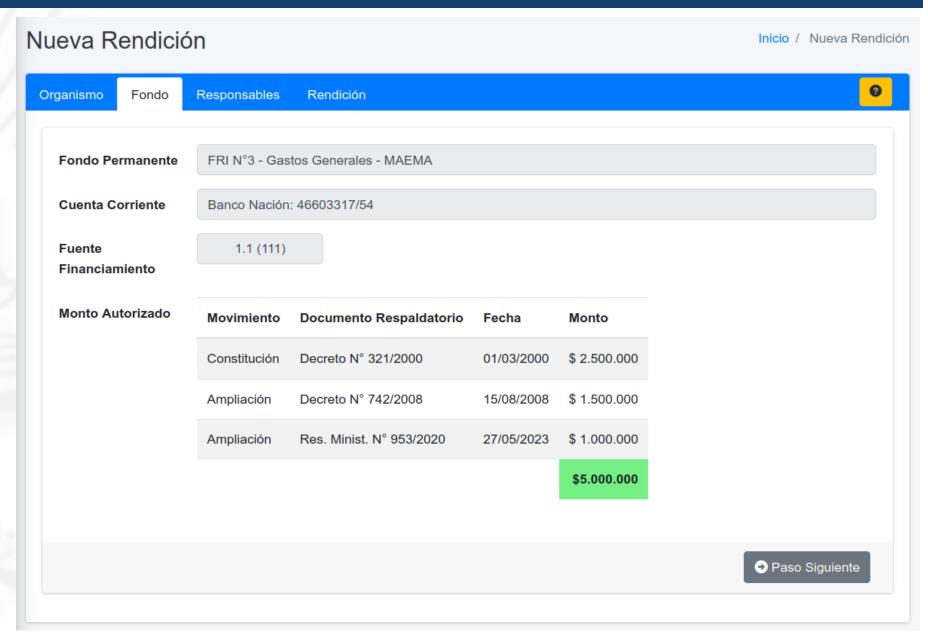




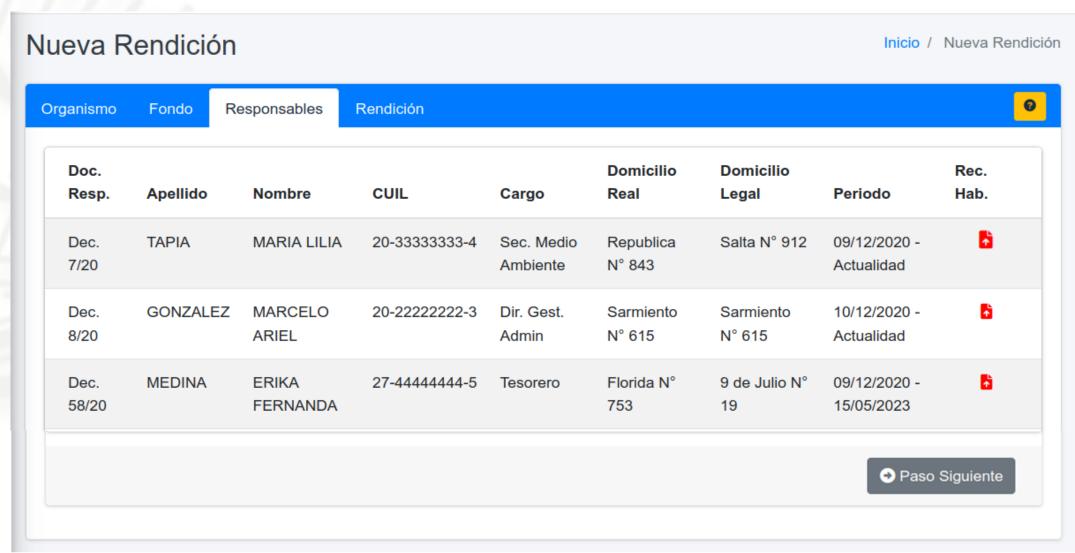




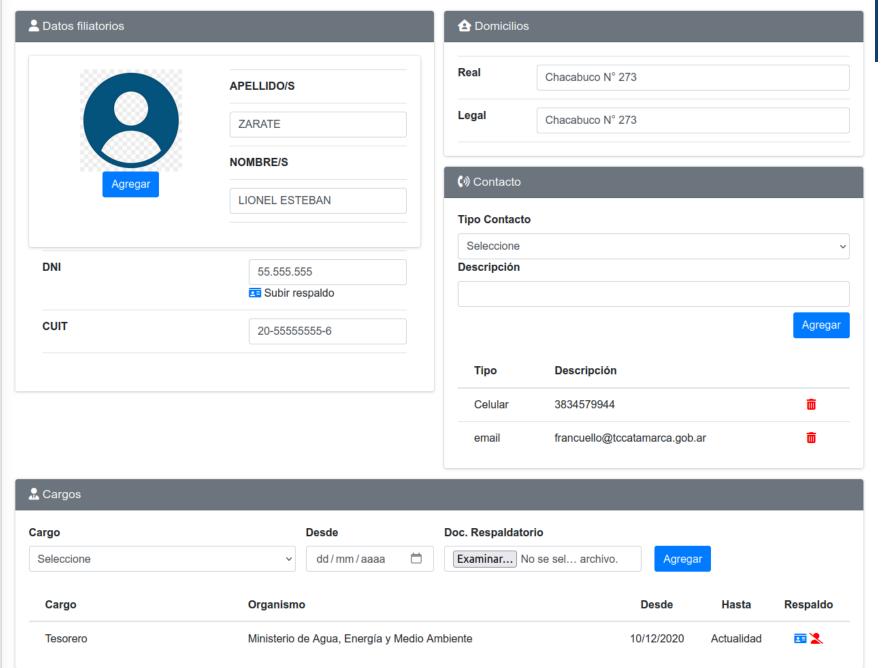








## **Prototipo**







Nueva Rendición

Inicio / Nueva Rendición

Doc. Resp.	Apellido	Nombre	CUIL	Cargo	Domicilio Real	Domicilio Legal	Periodo	Rec. Hab.
Dec. 7/20	TAPIA	MARIA LILIA	20-33333333-4	Sec. Medio Ambiente	Republica N° 843	Salta N° 912	09/12/2020 - Actualidad	6
Dec. 8/20	GONZALEZ	MARCELO ARIEL	20-2222222-3	Dir. Gest. Admin	Sarmiento N° 615	Sarmiento N° 615	10/12/2020 - Actualidad	<b>F</b>
Dec. 58/20	MEDINA	ERIKA FERNANDA	27-4444444-5	Tesorero	Florida N° 753	9 de Julio N° 19	09/12/2020 - 15/05/2023	B
Dec. 247/23	ZARATE	LIONEL ESTEBAN	20-5555555-6	Tesorero	Chacabuco N° 273	Chacabuco N° 273	16/05/2023 - Actualidad	6

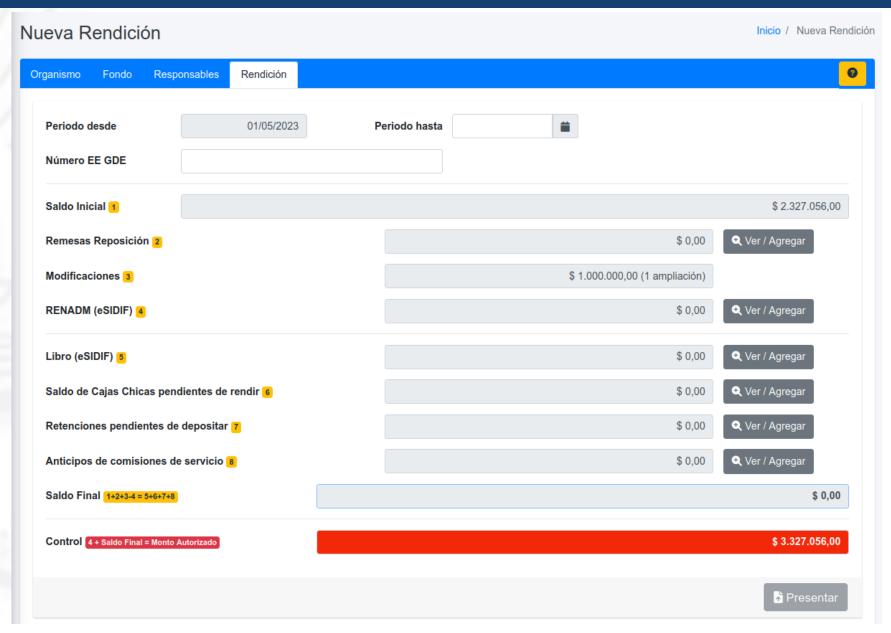


Nueva Rendición

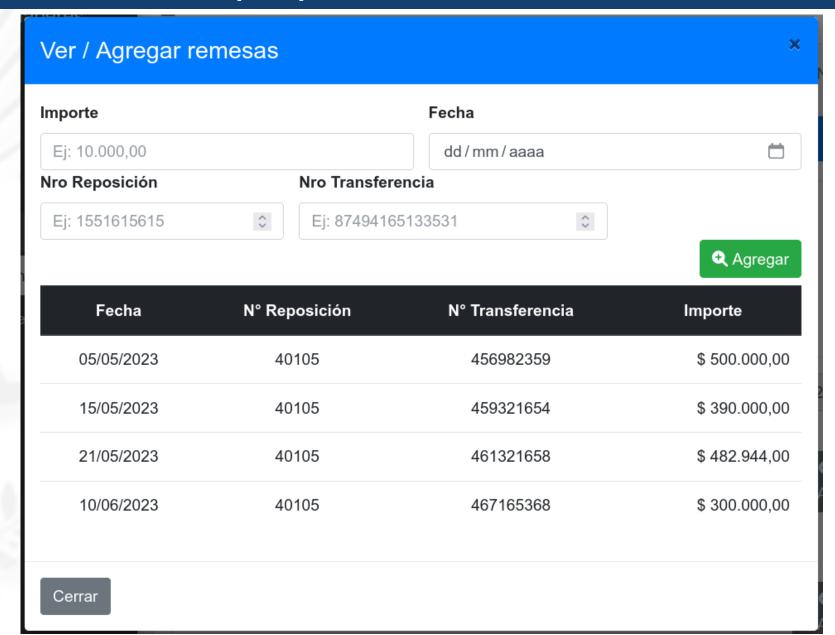
Inicio / Nueva Rendición

Doc. Resp.	Apellido	Nombre	CUIL	Cargo	Domicilio Real	Domicilio Legal	Periodo	Rec. Hab.
Dec. 7/20	TAPIA	MARIA LILIA	20-33333333-4	Sec. Medio Ambiente	Republica N° 843	Salta N° 912	09/12/2020 - Actualidad	Aceptado
Dec. 8/20	GONZALEZ	MARCELO ARIEL	20-2222222-3	Dir. Gest. Admin	Sarmiento N° 615	Sarmiento N° 615	10/12/2020 - Actualidad	<b>B</b>
Dec. 58/20	MEDINA	ERIKA FERNANDA	27-4444444-5	Tesorero	Florida N° 753	9 de Julio N° 19	09/12/2020 - 15/05/2023	6
Dec. 247/23	ZARATE	LIONEL ESTEBAN	20-5555555-6	Tesorero	Chacabuco N° 273	Chacabuco N° 273	16/05/2023 - Actualidad	6

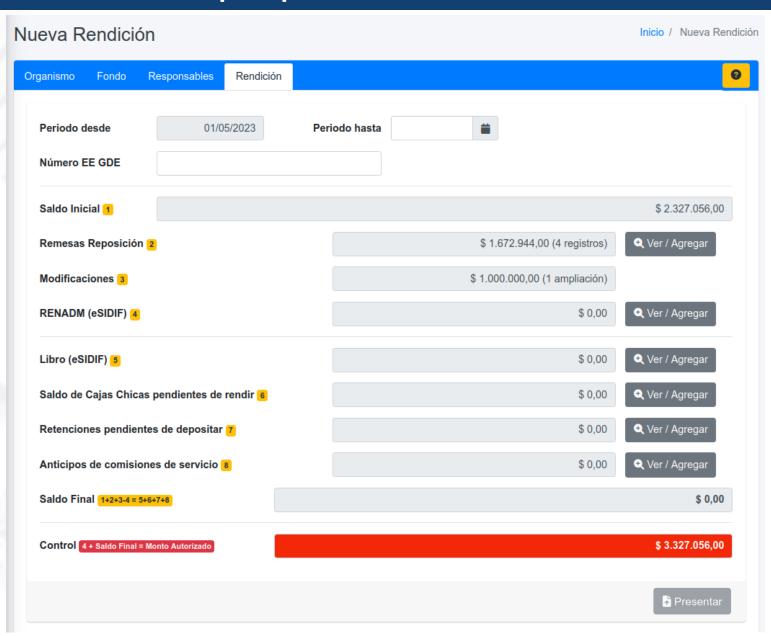








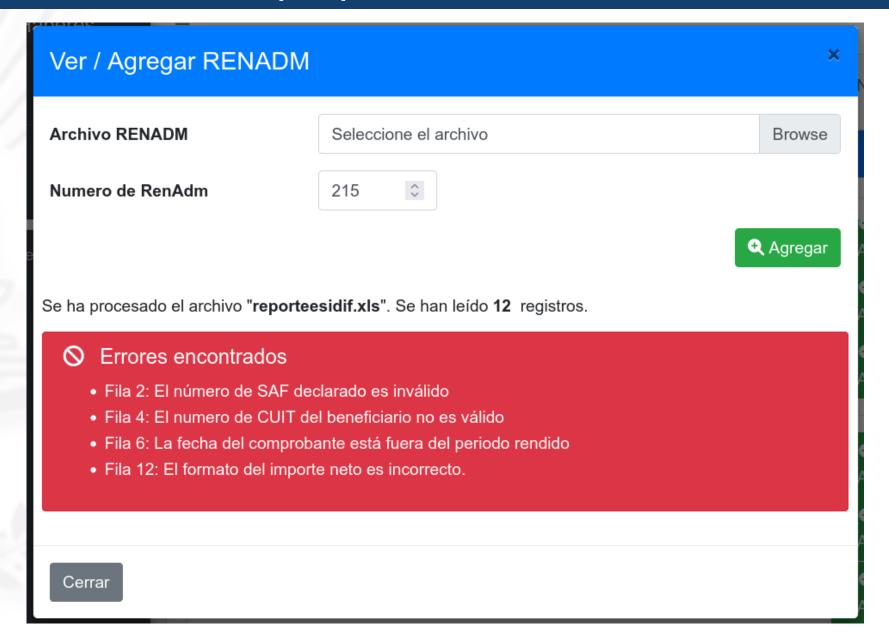


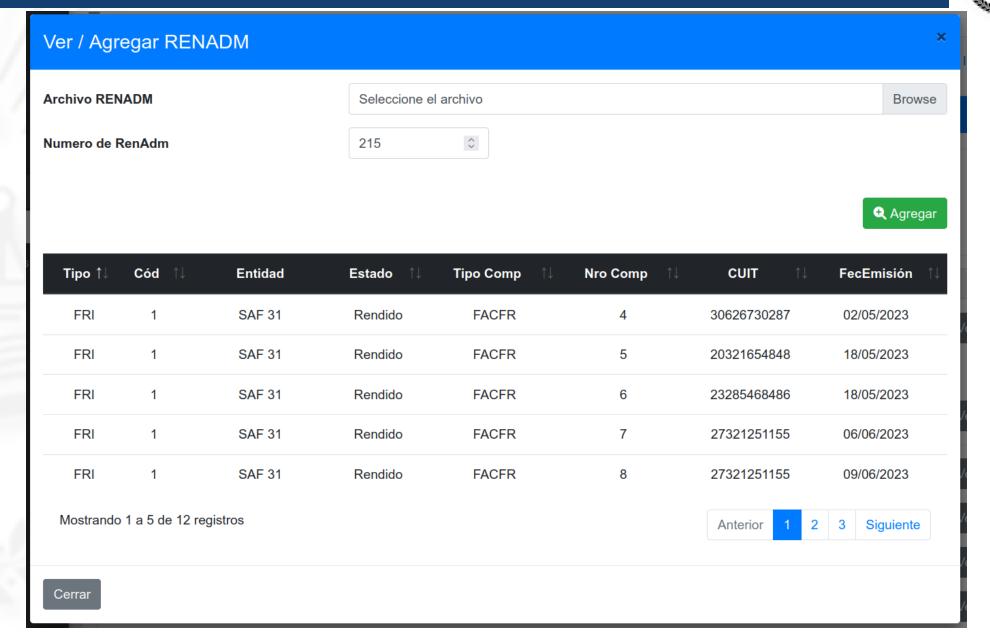




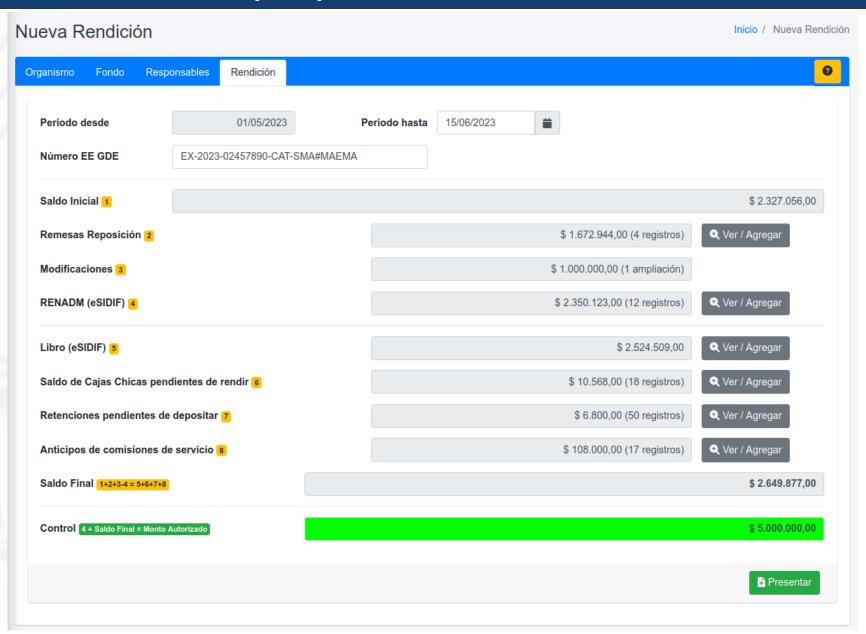


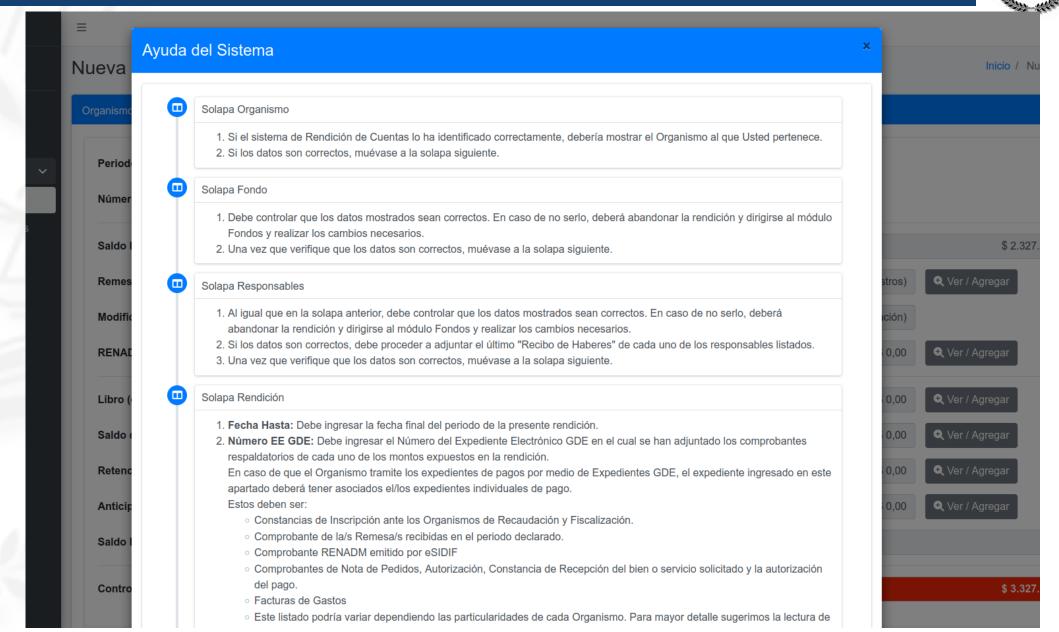




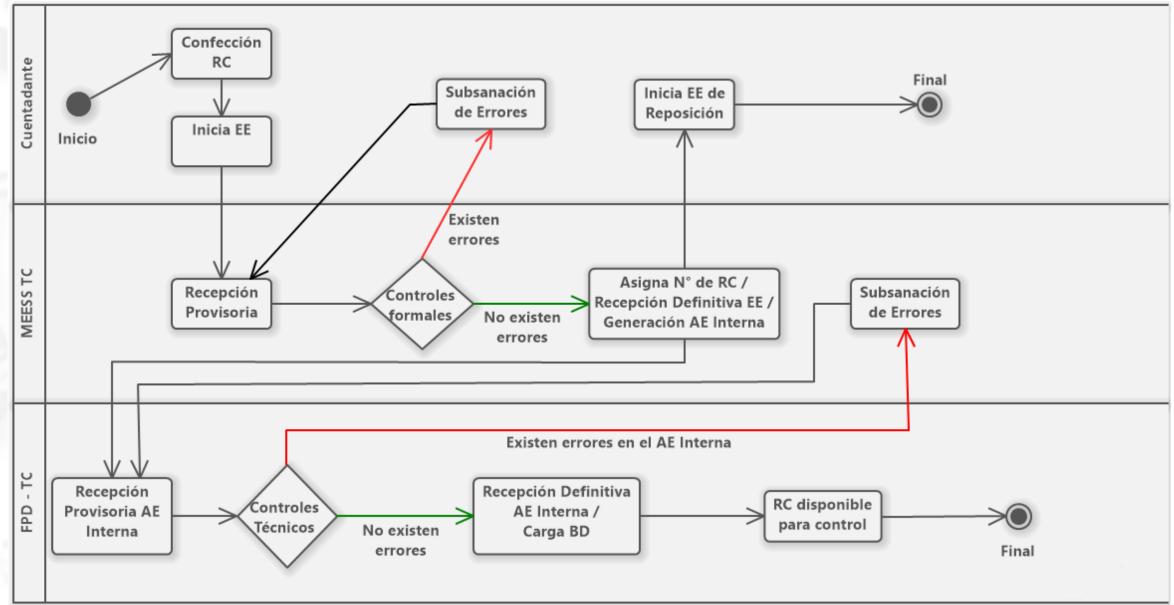






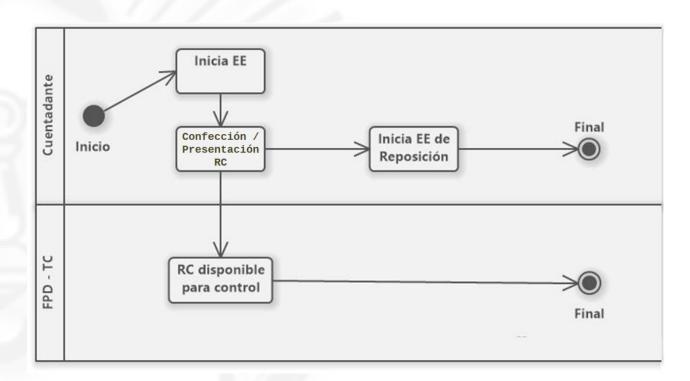






#### Situación Post-sistema





Item	Cantidad		
Cantidad de controles actuales	38		
Controles automáticos	19		
Controles simplificados	4		

Importante: Los controles automatizados se realizarían antes de la presentación



#### Conclusiones

- Capacitación y concientización
- Establecer límites y criterios claros
- Actualización de normas
- Implementación de sistemas de control y seguimiento
- Auditorías específicas
- Coordinación interinstitucional
- Desarrollo de un Sistema web de Rendiciones de Cuentas